**La privatización de las elecciones**

**atenta contra la democracia**

El domingo 17 de mayo los salteños elegiremos gobernador, vicegobernador, intendentes, diputados y senadores provinciales y concejales con el sistema de Boleta Única Electrónica, implementado por el gobierno de Juan Manuel Urtubey a través de la empresa Magic Software Argentina.

El Tribunal Electoral de Salta ha dejado en manos de esa empresa privada, de hecho y vulnerando la ley electoral, todo el control de la impresión correcta de la boletas, del registro del voto a través del código de barras y del escrutinio electrónico.

Se nos ha impuesto un sistema totalmente desacreditado a nivel mundial, que privilegia la velocidad por sobre el derecho del ciudadano a elegir libremente.

El sistema aplicado en Salta es vulnerable, como lo admitió la propia empresa .

Además, obstruye la participación ciudadana en la emisión del voto, elimina el secreto del sufragio e impide el control de tramos críticos del proceso de escrutinio.

El gobierno de Salta ha privatizado las elecciones.

Durante el último mes, desde el Frente Romero + Olmedo y varias organizaciones no gubernamentales exigimos que el Poder Judicial garantice la transparencia de las elecciones del domingo 17 de mayo. Sin embargo, el Tribunal Electoral, con el aval de la Corte de Justicia, nos niega:

1) El acceso al código fuente para ser auditado por nosotros, pese a que este acceso está garantizado por la Ley local2) El control sobre las máquinas de votar y sobre el software que las gobierna, así como sobre su logística.

3) El recuento manual de votos en las mesas, forzando que el recuento informatizado sea el único, pese a que las leyes salteñas obligan a lo contrario.

4) El derecho fundamental a controlar debidamente el escrutinio provisorio. Es imprescindible que los partidos conozcan el software de esta etapa del proceso que incluye la sumatoria de votos y la transmisión de datos desde las mesas. Hay indicios vehementes de que los datos son enviados desde las 3.000 mesas a un centro de cómputos que MSA tiene en Buenos Aires, y que de ahí son reenviados al Tribunal Electoral. No existen las garantías que impone el orden constitucional para asegurar que en este traslado digital no se alteren los resultados.

5) El Tribunal Electoral rechazó el pedido formal para que nuestros auditores de , la empresa KPGN, lleven a cabo el procedimiento de control en las elecciones del domingo 17.

Todos estos recaudos que solicitamos, sin excepción, fueron expresados en un planteo de inconstitucionalidad contra el Tribunal Electoral que el Frente Romero Olmedo elevó a la Corte.

La demanda fue convalidada en todos sus términos por el Ministerio Público de Salta en el dictamen del fiscal ante la Corte, Alejandro Saravia, quien invocó la ley electoral provincial 7730, al señalar que “la auditoría partidaria debe poder practicarse por los peritos que designen las fuerzas políticas” y que, de acuerdo con los principios de la democracia republicana “las cosas, por definición, deben conservar su naturaleza pública y transparente, más en un acto de tanta trascendencia como el eleccionario”.

Este dictamen no fue siquiera considerado por la Corte de Justicia, integrada en la ocasión por dos jueces y cinco conjueces, dos de los cuales debieron haberse excusado por razones de parentesco con actores involucrados en el proceso electoral.

El fallo rechazó “in limine” el recurso sin considerar los planteos que el mismo contenía ni las advertencias del fiscal ante la Corte, lo cual es indicio de grave arbitrariedad.

Los salteños, si no lo remedian las instancias jurisdiccionales pendientes, seremos los primeros perjudicados.

La democracia exige transparencia absoluta y un sistema electoral, para ser sólido, debe ser confiable, es decir, no dejar un solo resquicio para la duda.

La privatización de las elecciones y la actitud del Tribunal Electoral y de la Corte de Justicia aniquilan esas garantías elementales.